



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-2023-R-UNICA

Ica, 10 de febrero del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 055-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 20 de enero del 2023 de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos e Informe N° 091-OAJ-UNICA-2023 del 2 de febrero del 2023 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios de años anteriores (devengado) sobre pago de compensación de tiempo de servicios (CTS).

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 055-URRHH/DIGA-UNICA-2023 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 018-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, informa sobre las Resoluciones Rectorales emitidas en el ejercicio presupuestal 2022, con respecto al **pago de compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal no docente**, que se encuentran pendientes de pago por falta de disponibilidad presupuestal en el año 2022, por lo que solicita se emita la respectiva resolución de reconocimiento de gastos de ejercicios de años anteriores, que serán ejecutados en el presente ejercicio presupuestal 2023;

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO - AÑO 2022

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
1	5597	23/11/2022	YALLICO ASTOHUAMAN SANTOS ARQUIMEDES	NO DOCENTE	STA	34,947.90
2	5606	28/11/2022	HUAMAN PAZ ANDRES ADAN	NO DOCENTE	STA	34,947.90
TOTAL						69,895.80

Que, mediante Informe N° 091-OAJ-UNICA-2023 del 2 de febrero del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe expedir la Resolución Rectoral correspondiente, reconociendo gastos de ejercicios de años anteriores (devengados) los mismos que serán ejecutados en el presente ejercicio presupuestal 2023;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores (devengado), la deuda contraída por la Universidad, por concepto de **PAGO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO**, correspondiente al año fiscal 2022, de la siguiente manera:



**COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO - AÑO 2022**

Nº	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
1	5597	23/11/2022	YALLICO ASTOHUAMAN SANTOS ARQUIMEDES	NO DOCENTE	STA	34,947.90
2	5606	28/11/2022	HUAMAN PAZ ANDRES ADAN	NO DOCENTE	STA	34,947.90
TOTAL						69,895.80

**Artículo 2°:** DETERMINAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Casma*  
ANG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL